

Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 768/08.

Buenos Aires, 20 MAY 2008

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA: 28, 05, 08

JAVIER LANCESTREMERE PROSECRETARIO LETRADO (CONT.) DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

VISTO

El art. 120 de la Constitución Nacional, el art. 51 incisos d) y e) de la Ley 24.946; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ministerio Público de la Defensa de la Nación han suscripto un "Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica" para el desarrollo de sus respectivos proyectos, programas y actividades de investigación, que tengan por objeto garantizar la efectiva vigencia de los derechos humanos y facilitar el acceso a la justicia de los sectores discriminados.

Que, entre otras acciones, el acuerdo establece la promoción de instancias de colaboración e intercambio de información, entre ambas instituciones, en actividades vinculadas con el acceso a la justicia. En este sentido, el Ministerio Público Fiscal ha implementado el programa "Conociendo tus derechos", que desarrolla una política de comunicación cercana a la gente para informar, en un lenguaje coloquial, sobre el ejercicio de sus derechos. Para ello, utiliza la imagen del popular personaje "Gaturro", cedida por su autor, el Sr. Cristian Dzwonik. Por su parte, el Ministerio Público de la Defensa organiza el "III Congreso de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas", que se llevará a cabo los días 11, 12 y 13 de junio, en esta ciudad.

Que, en el marco del citado Convenio, las instituciones mencionadas han suscripto un "Acta Acuerdo Complementaria" por la que el Ministerio Público Fiscal autoriza a este Ministerio Público de la

USO OFICIAL

Defensa a utilizar las imágenes del personaje "Gaturro" en el "III Congreso de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas".

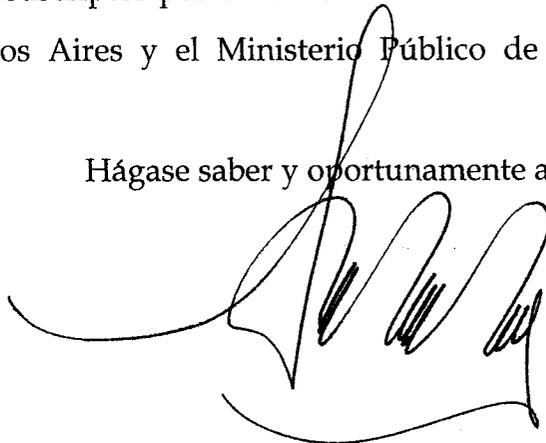
Que, en virtud de la relevancia institucional de los acuerdos firmados, corresponde dar amplia publicidad a su contenido en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa.

Por ello, en mi carácter de Defensora General de la Nación,

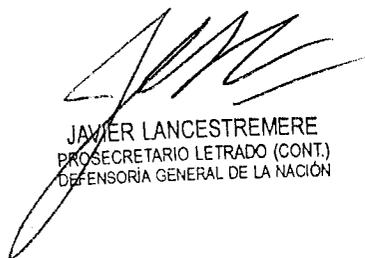
RESUELVO:

PROTOCOLIZAR el "Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica" junto con el "Acta Acuerdo Complementaria", ambos instrumentos suscriptos por el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ministerio Público de la Defensa de la Nación.

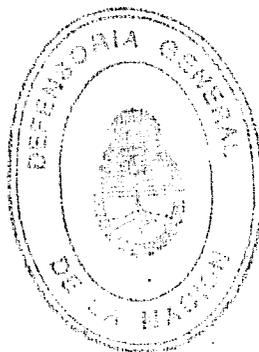
Hágase saber y oportunamente archívese.



STELLA MARIS MARTINEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION



JAVIER LANCESTREMERE
PROSECRETARIO LETRADO (CONT.)
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION



PROTOCOLIZACION
FECHA: 28/05/08
 JAVIER LANCESTREMERE PROSECRETARIO LETRADO (CONT.) DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA

Entre el Ministerio Público de la Defensa de la Nación, representado en este acto por la Sra. Defensora General de la Nación, Dra. Stella Maris Martínez, con domicilio en la Avenida Callao 970, 6° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante el MPD), por una parte, y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por en este acto por el Sr. Fiscal General de la Ciudad, Dr. Germán Garavano, con domicilio en la calle Combate de los Pozos 155, 8° piso también de esta Ciudad (en adelante el MPF), por la otra, y teniendo en cuenta:

Que ambos Organismos, en tanto son actores fundamentales del sistema judicial, están llamados a cumplir un rol estratégico en el desarrollo de políticas dirigidas a la protección de los derechos fundamentales de las personas.

Que, asimismo, se encuentran comprometidos a adoptar mecanismos que aumenten sus capacidades y desarrollos institucionales para garantizar la efectiva vigencia de los derechos humanos y facilitar el acceso a la justicia de los sectores discriminados.

En tal sentido, las partes se comprometen a impulsar acciones para el cumplimiento de esos objetivos, generando cambios que refuercen la prestación del servicio de justicia.

Que por todo ello, las partes convienen en celebrar el presente Acuerdo de Cooperación y Asistencia Técnica, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Establecer un marco general de cooperación para el desarrollo y cumplimiento de sus respectivos proyectos, programas y



actividades e investigación que sean de interés mutuo, que incluirá, entre otras, las siguientes acciones:

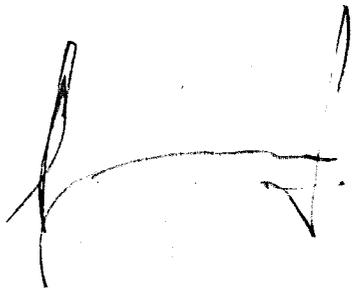
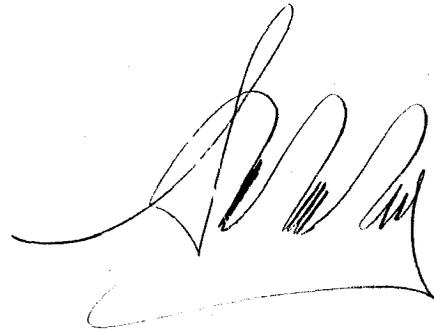
1. Promoción y desarrollo de actividades conjuntas vinculadas con la vigencia de los derechos humanos en el ámbito de la administración de justicia, e intercambio de información en las áreas de interés común de ambas instituciones.
2. Intercambio de información técnica, incluyendo material bibliográfico, estudios y estadísticas sobre temas que sean de interés mutuo de las partes.
3. Colaborar con todo tipo de mecanismo institucional que pueda promover al mejor acceso a Justicia.
4. Promoción y desarrollo de instancias de colaboración para la resolución de temáticas relacionadas con la competencia de ambas instituciones
5. Cooperación para la resolución de problemáticas en ámbitos que no cuenten con la suficiente cobertura.
6. Respaldo técnico para el diseño e implementación de normas y planes de acción para el fortalecimiento institucional de las partes.
7. Auspicio conjunto de conferencias, seminarios y cursos de capacitación que faciliten oportunidades de discusión e intercambio de experiencias sobre temas afines.

SEGUNDO: Ambas partes, de común acuerdo, podrán invitar a participar de las tareas que se desarrollen en el marco del presente convenio a otras instituciones, universidades o centros de investigación del ámbito provincial, nacional, o del extranjero.

TERCERO: El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha y tendrá una duración de un año prorrogable tácitamente por períodos iguales sucesivos, salvo que una de las partes comunique a la otra, con

treinta días de antelación, su voluntad de resolverlo antes del plazo establecido o de no prorrogarlo.

Leído y ratificado el presente se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 27 de Mayo de 2008.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of connected loops and a long horizontal stroke at the bottom.A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized initial 'B' followed by several smaller, connected loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Que el mencionado diseñador gráfico autorizó al Ministerio Público Fiscal para que utilice las imágenes de "Gaturro" en el marco del presente acuerdo con la Defensoría General de la Nación.

Que, asimismo, en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa de la Nación se llevará a cabo el Tercer Congreso de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas que tendrá lugar los días 11, 12 y 13 de junio en la Ciudad de Buenos Aires, cuyo tema central será el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad.

Que ambas acciones, el Programa Conociendo tus Derechos de la Fiscalía General de la Ciudad y el Congreso que organiza y coordina el Ministerio Público de la Defensa de la Nación, procuran promover acciones que permitan mejorar el acceso a la justicia.

Que en virtud de los antecedentes anteriormente expuestos, la presente Acta Acuerdo se encontrará regida por las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULAS

PRIMERA

"El MPF" autoriza el uso de las imágenes del personaje "Gaturro" que Cristian Dzwonik, elaborara para el Programa "Conociendo tus Derechos", a fin de que "el MPD" los utilice en el Tercer Congreso de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas.

SEGUNDA

"El MPD" se compromete a incorporar la siguiente leyenda en las imágenes: "Esta imagen corresponde al programa **Conociendo tus Derechos**, del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

En prueba de conformidad, las partes suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de **MAYO** de 2008.

